

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN  
DEMANDANTE: NUBIA SANABRIA DE JURADO C.C. 37.791.417  
DEMANDADO: JAIRO CÁCERES ROJAS C.C. 17.042.151  
RUBEN MANTILLA C.C. 2.027.167  
LUIS CARLOS MANTILLA HERNANDEZ C.C. 91.224.724  
ADRIANA MANTILLA HERNANDEZ C.C.63.310.221  
RADICADO: 680013103011-2020-00261-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez informando que el demandado JAIRO CÁCERES ROJAS aporta poder conferido a la profesional del Derecho SONIA MARGARITA GUERRERO GALLO. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de marzo de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaría

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

**Rad. 2020-00261-00**

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el poder general amplio y suficiente incorporado por la profesional del derecho SONIA MARGARITA GUERRERO GALLO, identificada con cédula de ciudadanía N°37.557.677 expedida en Bucaramanga, portadora de la tarjeta profesional N°107.795 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y concordantes del Código General del Proceso, es del caso, en adelante, **RECONOCERLA** como apoderada judicial del demandado **JAIRO CÁCERES ROJAS** en los términos y para los efectos del mandato presentado<sup>1</sup>.

Por Secretaría, COMPÁRTASE al correo electrónico de la apoderada aquí reconocida, [sm@gomezguarin.com](mailto:sm@gomezguarin.com), el link de acceso al presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 032 del 18 de marzo de 2024

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96d2866695a3d116305092d1d3e9be4f629cf1c10f1618544ba32c5456ff8e5**

Documento generado en 15/03/2024 03:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Véase PDF "12JairoCaceresPoderYsolicitudLink" del Cuaderno C01Principal del 03Ejecutivo